Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 1 de 21

ACTA N° 04

FECHA: 17 de Marzo de 2026

HORA: 1:30 pm – 3:30 pm

LUGAR: Modalidad Virtual por TEAMS

TEMA: Mesa Manejo de Alertas Nutricionales y análisis de la atención integral

ASISTENTES:

Equipo Técnico y Operativo ICBF:

Johanana Meza – Enlace regional de convenios

Diana Carreño – Enlace financiero

Henis Díaz – Enlace sistema de información Cuéntame

Lina Suárez – Enlace de nutrición

Equipo Técnico y Operativo SDIS

Lina Mercedes Jurado – Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición

Paul René Ocampo – Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición

Patricia Andrea Aguiar– Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición

Argenis Solanyy Ruiz - Apoyo a la Supervisión Componente Técnico

Matthew Morán – Profesional apoyo operativo

Yuly Noema García Navarro – Líder del convenio

Yenny Viviana Ortiz – Apoyo administrativo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 2 de 21

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes y contextualización
2. Manejo de alertas nutricionales
3. Reporte de información (alertas y evento 103 - 113)
4. Organización de repositorio
5. Análisis de atención integral
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Se inició la sesión con la presentación de los equipos que acompañan los diferentes componentes por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Posteriormente, intervino Paul René Ocampo – Líder del componente de Nutrición de la SDIS, quien expuso la forma en que se encuentra organizada la distribución del equipo de trabajo del componente de salud y nutrición. Señaló que los nutricionistas brindan acompañamiento a un número determinado de profesionales de enfermería, quienes tienen asignadas unidades operativas, así como subdirecciones locales o centros zonales, según corresponda en el marco del convenio. En este sentido, las unidades operativas vinculadas al convenio se encuentran adscritas a dichos territorios. Indicó que cada profesional de enfermería, en articulación con el nutricionista, tiene a su cargo aproximadamente entre 16 y 18 unidades operativas, con una cobertura estimada entre 700 y 1.100 participantes.

Adicionalmente, precisó que este equipo se complementa con cerca de 85 profesionales de salud y nutrición a nivel local, quienes apoyan las acciones de acompañamiento, implementación, activación, verificación y gestión de la atención en los componentes de salud y nutrición. Finalmente, resaltó que, a través de la articulación y coordinación entre los equipos de enfermería y nutrición, se garantiza la gestión integral requerida para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF en el marco del convenio.

Se indicó que, en el marco del componente de vigilancia nutricional, también se está avanzando en la exploración y análisis de información complementaria, particularmente en lo relacionado con casos de niñas y niños que presentan patologías de base que pueden afectar su estado nutricional.

En cuanto al plan de trabajo establecido para el convenio, se señaló que se contemplan cuatro (4) actividades principales a saber:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 3 de 21

1. Realización de reuniones orientadas a la unificación de criterios para el manejo de alertas nutricionales, siendo esta mesa uno de los espacios dispuestos para tal fin.
2. Elaboración de informes de activación de rutas de atención, los cuales se construyen a partir de la información reportada en el sistema Cuéntame. Estos informes incluyen los respectivos soportes de las acciones realizadas, en concordancia con las responsabilidades definidas en el marco del convenio, y tienen una periodicidad trimestral.
3. Respuesta a las alertas relacionadas con la calidad de la información registradas en el sistema de información Cuéntame. Para ello, el ICBF remite mensualmente una base de datos, frente a la cual la Secretaría Distrital de Integración Social genera un informe con las precisiones correspondientes sobre las acciones de verificación y ajuste de la información. Dichas respuestas se emiten dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la base.
4. Reporte y seguimiento de los casos asociados al evento 113, a partir de las bases remitidas por el ICBF. Esta información es analizada y retroalimentada por la SDIS con base en las acciones identificadas en la atención de los casos reportados a la Secretaría Distrital de Salud.

En relación con los acuerdos operativos, se socializan las categorías de respuesta que serán utilizadas en el manejo de las bases de datos:

- **Activación:** corresponde a los casos en los que se identifica desnutrición y se realiza la respectiva verificación, lo que implica la activación inmediata de la ruta de atención. Se enfatiza la importancia de garantizar la oportunidad en esta acción, mediante el descargue semanal de bases de datos y la verificación en territorio.

- **Seguimiento:** aplica para los niños y niñas que ya han sido identificados con desnutrición y cuentan con ruta activada, a quienes se les debe realizar seguimiento mensual.

- **Corrección:** categoría utilizada cuando se identifican inconsistencias en la información, derivadas de errores en la toma, registro o procesamiento de los datos, permitiendo su ajuste conforme a los mecanismos de validación del sistema.

- **Patología de base:** corresponde a los casos en los que, mediante los soportes respectivos, se evidencia que la afectación del estado nutricional está asociada a una condición médica o enfermedad de base.

- **Desvinculado:** aplica para los niños y niñas que ya no hacen parte del convenio.

- **En proceso de verificación:** incluye aquellos casos que, al momento del reporte, se encuentran en proceso de confirmación de la información.

Así mismo, se resalta la importancia de incorporar el análisis de la vida útil de las bases de datos, con el fin de optimizar la gestión de la información y evitar reprocesos o consultas sobre bases

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 4 de 21

desactualizadas. En este sentido, se propone fortalecer el uso de información reciente y actualizada, que permita tanto al ICBF como a la SDIS contar con datos oportunos sobre el estado nutricional de los niños y niñas. No obstante, se reconoce que existen requerimientos que pueden implicar la consulta de información histórica; sin embargo, se hace énfasis en la necesidad de priorizar el manejo de información actual, que contribuya a la toma de decisiones en tiempo real y a la proyección de acciones en el corto y mediano plazo, en el marco del seguimiento al estado nutricional de la población atendida.

Interviene Lina Suárez – Enlace de nutrición ICBF quien plantea la inquietud respecto al alcance de las acciones adelantadas por los equipos, particularmente frente a los casos de desnutrición en los que los participantes dejan de asistir a las unidades operativas. Se menciona que, desde el ICBF, cuando se identifica un caso de desnutrición, se realiza la activación de ruta para la verificación de derechos. En este sentido, se solicita precisar hasta qué punto llegan las acciones por parte de los equipos responsables del convenio, específicamente en aquellos casos en los que el participante es desvinculado o no retorna a la unidad operativa. Así mismo, se indaga sobre el manejo y seguimiento que se da a estos casos de desnutrición una vez se presenta la inasistencia o retiro del participante.

Paul René Ocampo – Líder del componente de Nutrición de la SDIS, emite respuesta al interrogante plateando por el ICBF, aclarando que la activación de la ruta de atención se realiza en el momento en que se identifica un caso con afectación nutricional, lo cual implica que el niño o niña se encontraba activo dentro del servicio al momento de la detección. En este sentido, el registro en los sistemas de información da cuenta de que el caso fue identificado oportunamente y que se llevó a cabo la correspondiente activación de la ruta.

Se precisa que, en aquellos casos en los que el participante posteriormente egresa del servicio, dicha situación ocurre con posterioridad a la activación, es decir, el proceso de atención inicial ya ha sido gestionado conforme a los lineamientos establecidos.

Adicionalmente, se hace referencia a la importancia de la temporalidad de las bases de datos, dado que, en algunos casos, al momento de atender solicitudes realizadas por el ICBF, se identifican participantes que ya no se encuentran activos en el servicio, a pesar de que en su momento presentaron alguna alerta nutricional (por ejemplo, medidas fuera de rango). En estos casos, se realiza la verificación en los sistemas de información, revisando la última medición registrada y brindando la respuesta correspondiente dentro de los tiempos establecidos.

No obstante, se advierte que puede presentarse una diferencia entre el momento de la solicitud y la situación actual del participante, dado que, en el transcurso de ese tiempo, el niño o niña pudo haber egresado del servicio por diversas razones, como traslado o retiro voluntario. En estos casos, la respuesta institucional corresponde a la categoría de “desvinculado”. En este sentido, se reitera la recomendación de trabajar con bases de datos lo más actualizadas posible, con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 5 de 21

fin de evitar inconsistencias o reprocesos en la información y garantizar mayor precisión en el seguimiento de los casos.

Finalmente, se enfatiza que, incluso en los casos reportados como desvinculados, cuando existió una condición de desnutrición, se realizaron oportunamente las acciones correspondientes, incluyendo la activación de la ruta y los seguimientos definidos, conforme a las responsabilidades del convenio.

En relación con el análisis de la vida útil de las bases de datos, se acuerda que estas deberán contar con una vigencia no mayor a un (1) mes, con el fin de garantizar la actualización y pertinencia de la información. Así mismo, frente al manejo de las alertas nutricionales, se define mantener la dinámica implementada durante el año anterior, estableciendo que el envío de la base de alertas se realizará de manera mensual, con corte a final de mes (días 28, 30 o 31, según corresponda). Se precisa que dicha base será generada a partir de la información registrada en el sistema Cuéntame, considerando el corte correspondiente al día de su emisión.

Las partes manifiestan su conformidad con los acuerdos establecidos.

2. Manejo de las alertas nutricionales

En relación con el manejo de las alertas nutricionales, se acuerda continuar utilizando la metodología implementada, la cual consiste en el descargue de la base de datos del sistema Cuéntame, en la que se consolida la información reportada de los participantes.

Se precisa que en dicha base se incluirán las alertas identificadas en cada caso, tales como inconsistencias en variables (por ejemplo, sexo, tallas inferiores, medidas fuera de rango y casos de desnutrición, entre otros).

Así mismo, se acuerda mantener el uso del encabezado (cabezote) utilizado en el convenio anterior para el análisis de los casos de desnutrición, el cual incluye las siguientes variables:

- Error en el dato antropométrico (Sí/No)
- Corrección realizada en el sistema Cuéntame (Sí/No)
- Activación de ruta de salud o canalización oportuna (Sí/No)
- Justificación en caso de no activación
- Recepción de tratamiento por el sector salud (Sí/No)
- Tipo de tratamiento (ej. fórmula terapéutica)
- Seguimiento nutricional con periodicidad mensual (Sí/No)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 6 de 21

- Justificación en caso de no seguimiento
- Identificación de barreras de acceso (Sí/No y descripción)
- Observaciones del caso

Asimismo, en los casos en los que no se confirme desnutrición, las variables anteriormente mencionadas serán diligenciadas con la opción “No aplica”. En situaciones donde se identifique que la alerta corresponde a un error en los datos, se deberá registrar la corrección realizada y consignar en el campo de observaciones la información ajustada, la cual deberá coincidir con lo registrado en el sistema Cuéntame.

Finalmente, se ratifica que las bases de alertas nutricionales serán remitidas de manera mensual, con corte a final de mes, y que las respuestas por parte ICBF se entregarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

3. Reporte de información (alertas y evento 103 - 113)

En relación con el manejo de la información correspondiente al evento 113, se acuerda continuar utilizando el cabezote definido previamente, el cual permite dar respuesta integral a cada uno de los casos reportados. Dicho cabezote incluye las siguientes variables:

- Fecha de gestión
- Fecha de respuesta
- Seguimiento a la respuesta
- Efectividad
- Estado
- Tipo de fórmula o tratamiento
- Unidad operativa
- Último control de salud
- Fecha de última clasificación nutricional
- Clasificación nutricional más reciente
- Activación de ruta
- Datos de SIRBE
- Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 7 de 21

Así mismo, se precisa que la base de datos del evento 113 será manejada en formato acumulativo, de acuerdo con la forma en que es remitida por el ICBF. En este sentido, las bases incluyen el histórico de casos por semanas epidemiológicas, sin que estas deban ser filtradas o segmentadas, con el fin de mantener la consistencia de la información.

Se indica que, dado el carácter acumulativo de la base, un mismo caso puede aparecer en diferentes momentos del reporte. En estos casos, se deberá dar respuesta en cada uno de los registros correspondientes, asegurando la actualización de la información en la fila más reciente, la cual será considerada como la referencia vigente del caso.

Finalmente, es necesario precisar que las bases son remitidas a través de los referentes designados y deben ser gestionadas en su totalidad, sin modificar su estructura, garantizando la trazabilidad de los casos y la coherencia en la información reportada entre las entidades.

4. Organización del repositorio

Desde la SDIS, se presenta propuesta orientada a optimizar la organización del repositorio de los casos de desnutrición, con el fin de facilitar la trazabilidad y consulta de la información. En este sentido, se sugiere estructurar las carpetas por meses (enero, febrero, marzo, etc.), de manera que permita identificar las activaciones de ruta realizadas en cada periodo. Así mismo, se propone establecer una nomenclatura estandarizada para los archivos, que incluya: documento del participante, nombre, centro zonal y unidad operativa, con el fin de facilitar su identificación.

Frente a esta propuesta, se exponen consideraciones técnicas por parte del equipo SDIS, señalando que la organización mediante múltiples subcarpetas puede dificultar la búsqueda de información, especialmente cuando se requiere hacer seguimiento a la continuidad de los casos. Se indica que, en experiencias previas, la segmentación por subdirecciones locales, periodos o unidades operativas ha generado complejidad en la consulta y trazabilidad de los registros.

En ese orden de ideas, se plantea como alternativa mantener una única carpeta consolidada que contenga la totalidad de los casos, en la cual cada participante cuente con un archivo individual identificado mediante una nomenclatura estandarizada (documento de identificación, nombre e identificación territorial correspondiente). Dentro de cada archivo se deberá incluir, de manera cronológica, la activación de la ruta, canalización, soportes de comunicación y todos los seguimientos realizados, garantizando que el último registro corresponda al seguimiento más reciente.

Cabe señalar que el uso de nombres de archivos excesivamente extensos puede generar dificultades en procesos de respaldo y transferencia de información, por lo cual se recomienda manejar identificadores simplificados (como iniciales del participante u otros códigos definidos). No obstante, se reconoce la necesidad de contar con información que permita identificar con claridad la fecha de activación de la ruta, especialmente para efectos de reporte en matrices de seguimiento. En este sentido, se propone como alternativa incluir dentro del archivo del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 8 de 21

participante la fecha explícita de activación de la ruta, o incorporar un código o referencia que facilite su identificación sin necesidad de reorganizar el repositorio en subcarpetas mensuales; de la siguiente manera: Mes de activación (2 dígitos)_ Año de activación (4 dígitos)_ Identificación__ Iniciales de nombres y apellidos (mayúsculas)__ Nombre de Centro Zonal.

Finalmente, se acuerda continuar revisando la mejor alternativa que permita equilibrar la facilidad en la búsqueda de información, la trazabilidad de los casos y los requerimientos de reporte, garantizando la estandarización del repositorio en el marco del convenio.

De manera complementaria a la organización del repositorio, se propone la creación de una base de datos en formato Excel que permita el seguimiento mensual de los casos de desnutrición. Esta base sería única y se actualizaría progresivamente mes a mes, consolidando la información de cada participante. Se sugiere que dicha base incluya variables como: nombre del participante, número de identificación, centro zonal, unidad operativa, clasificación nutricional y acciones realizadas. Lo anterior permite registrar la evolución del caso, incluyendo el número de seguimientos realizados y los cambios en la clasificación nutricional (por ejemplo, paso de desnutrición a riesgo), así como la finalización del seguimiento cuando corresponda.

El objetivo de esta herramienta es facilitar la trazabilidad de los casos y contar con una visión consolidada del proceso de atención, permitiendo identificar de manera clara la evolución de cada participante.

Frente a esta propuesta, se señala que parte de esta información ya es reportada en el marco de la gestión de alertas nutricionales; sin embargo, se reconoce que no todos los casos inicialmente reportados como alertas se mantienen dentro del seguimiento, debido a procesos de validación o corrección de datos. En este sentido, se plantea como recomendación que la base de seguimiento se enfoque principalmente en aquellos casos que, una vez validados, requieren verificación de soportes y seguimiento efectivo, evitando así duplicidad de información o reprocesos innecesarios.

Finalmente, se acuerda revisar la viabilidad de esta herramienta como complemento al repositorio, con el fin de fortalecer el seguimiento de los casos y mejorar la articulación en el manejo de la información en el marco del convenio.

5. Análisis de atención integral

Argenis Solanyy Ruiz – Apoyo a la supervisión componente técnico por parte de SDIS, presenta los resultados derivados de la visita realizada el mes anterior a una de las unidades operativas, así como un análisis general de las novedades identificadas en el marco del convenio. Se precisa que el análisis no se limita únicamente a la visita más reciente, sino que abarca una mirada integral de la atención durante el periodo de ejecución del convenio, incluyendo situaciones identificadas en diferentes unidades operativas y en el sistema de información Cuéntame.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 9 de 21

En este contexto, se señala que el enfoque de la atención integral presenta ajustes frente a la vigencia anterior, en la medida en que se fortalece a partir de los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión y la articulación con las subdirecciones locales, con el propósito de subsanar las situaciones identificadas y mejorar la calidad del servicio. Así mismo, se destaca que, debido al alcance limitado de las visitas —que no permiten cubrir la totalidad de las unidades operativas durante la vigencia—, estos espacios de mesa técnica se consolidan como escenarios clave para el intercambio de información y el análisis conjunto de las dinámicas de atención en el territorio.

Durante la intervención, se presenta la estructura del informe técnico cualitativo bimestral, en cumplimiento del compromiso establecido en el plan de trabajo, orientado al análisis de la gestión de la atención integral en educación inicial.

Se informa que el formato fue ajustado con base en los aprendizajes del año anterior, con el fin de hacerlo más claro y comprensible. Este incluye:

- Información general de la unidad operativa (nombre, localidad, modalidad y fecha de visita).
- Análisis de resultados por componentes (ambientes seguros, proceso pedagógico, nutrición y salubridad).
- Referencia a los estándares técnicos de educación inicial.
- Identificación de situaciones evidenciadas.
- Acciones implementadas y evidencias asociadas.
- Aprendizajes y fortalezas identificadas.

Se resalta que este instrumento ha permitido gestionar de manera efectiva las situaciones encontradas y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio.

Se informa que actualmente se continúa operando bajo los estándares de calidad establecidos en el año 2017. No obstante, se están adelantando procesos de articulación interinstitucional para la actualización de dichos estándares, los cuales se proyecta estén disponibles en los próximos meses. En este sentido, se han realizado acercamientos con los equipos correspondientes para socializar el contexto del convenio y avanzar en la construcción de instrumentos ajustados a la realidad operativa, evitando reprocesos futuros.

- **Observaciones sobre informes y supervisión:** Desde el equipo del ICBF se reitera la importancia de mantener la estructura definida para la presentación de los informes con el fin de evitar devoluciones y reprocesos. Se enfatiza que estos documentos constituyen

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 10 de 21

el soporte de la ejecución del convenio y deben garantizar consistencia y calidad en su presentación.

Se expone un análisis específico sobre la distribución de cupos en las unidades operativas, identificando casos en los que la cantidad de participantes es significativamente baja frente al talento humano asignado. En ese sentido, el equipo del ICBF plantea la inquietud respecto a la eficiencia en la asignación de recursos, considerando que existen unidades con alta concentración de cupos, mientras que otras presentan baja cobertura.

Frente a esto, el equipo de la SDIS aclara que:

- La contratación del talento humano se realiza bajo la modalidad de bolsa, lo que permite flexibilidad en la operación.
- La distribución inicial de cupos corresponde a una proyección, la cual puede variar según las dinámicas territoriales.
- La relación entre talento humano y cupos no es rígida por unidad operativa, sino que responde a la lógica general del convenio.

No obstante, se acuerda revisar internamente la distribución de cupos y presentar una propuesta de ajuste que permita un mayor equilibrio, la cual será llevada a comité técnico para su validación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo del ICBF manifiesta que se identifican inconsistencias en las fechas de inicio de algunos contratos del talento humano, particularmente registros desde el mes de enero.

Conforme con lo manifestado por el ICBF en lo referente a la contratación del talento humano, desde la SDIS se aclara que:

- Algunos casos corresponden a contratos con adición, vinculados a procesos de pre-alistamiento de las unidades operativas.
- Otros pueden obedecer a desfases en la suscripción de las actas de inicio de algunos contratos del talento humano.

Se acuerda que desde la SDIS se revisará el anexo técnico y la estructura de costos para validar las fechas oficiales de inicio y, de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS– informa que, por un error operativo en la gestión de la Cuenta Única Distrital, se efectuó el pago correspondiente a los honorarios del líder de nutrición con cargo al saldo de la cuenta del Convenio No. 4719-2025. No obstante, la situación fue advertida de manera inmediata, razón por la cual se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda realizar el traslado de fuentes, conforme a lo establecido en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 11 de 21

anexo técnico del convenio interadministrativo y en los compromisos contractuales pactados (anexo radicado No. S2026046331).

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda remitió el día 11/03/2026 los extractos bancarios de la Cuenta Única Distrital, en los cuales se evidencia la reclasificación del gasto requerida por la supervisión, conforme a lo solicitado (anexo: libros auxiliares).No siendo otro el motivo de la reunión y una vez agotados los puntos del orden del día, se dan por finalizadas las intervenciones, reiterando los compromisos establecidos por las partes para el fortalecimiento de la atención integral en el marco del convenio.

Siendo las 3:30 pm se da por finalizado el encuentro.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Programar mesa de unificación de alertas nutricionales	Secretaria Distrital de Integración Social	24 de marzo – 9:00 a.m.
Remitir correo electrónico solicitud de activación usuarios personas nuevas que se vinculan al proceso.	Secretaria de Integración Social	Inmediato
Compartir el repositorio donde se encuentra toda la información del convenio.	Secretaria de Integración Social	Inmediato
Revisar el ajuste en la distribución de cupos por unidad operativa.	Secretaria de Integración Social	Pendiente
Revisar internamente la información de vinculación del talento humano.	Secretaria de Integración Social	Pendiente

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yuly Noema García Navarro	Líder Convenio ICBF	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Paul Rene Ocampo	Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 12 de 21

Lina Mercedes Jurado	Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Patricia Andrea Aguiar	Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Argenis Solanyy Ruiz	Apoyo a la Supervisión Componente Técnico	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Matthew Morán	Apoyo a la supervisión Componente Operativo	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Johanna Meza	Enlace regional de convenios	ICBF	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Yenny viviana Ortiz	Apoyo a la supervisión componente Sistemas de Información	SDIS	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Diana Carreño	Apoyo a la supervisión componente Financiero	ICBF	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Henny Díaz	Enlace sistema de información Cuéntame	ICBF	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
Lina Suárez	Apoyo a la supervisión componente Salud y Nutrición	ICBF	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Elaboró: Yenny Viviana Ortiz – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó Yuly Noema García Navarro – Contratista Subdirección para la Infancia
Hernando Londoño Ebratt – Contratista Subdirección para la Infancia
Ingrith Johanna Meza Bohórquez- Contratista ICBF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 13 de 21

12120
Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2026

Doctora
Katian Julady Rendón Rodríguez
Jefe Oficina
Oficina de Gestión de Pagos
Secretaria Distrital de Hacienda
Bogotá

Asunto: Solicitud ajuste de giros entre convenios ICBF-SDIS

Apreciada doctora Katian Julady

Amablemente me permito informar que revisados los giros de reserva realizados en el mes de enero de 2026 para la fuente 2-100-I016, se pudo evidenciar que el documento KR 3000002184 pro la suma de $3.754.190, fue girado de forma errada con cargo a la cuenta donde se controlan los recursos del Convenio Nro. 4719- 2025 ICBF – SDIS, siendo lo correcto afectar la cuenta donde se controlan los recursos del Convenio Nro el 11318 – 2025

En virtud de lo anterior, amablemente solicitamos que por favor se realicen las gestiones necesarias para que se afecte el giro con cargo a la cuenta donde se controlan los recursos del Convenio Nro el 11318 – 2025 y se reintegren a la cuenta se controlan los recursos del Convenio Nro. 4719- 2025 ICBF – SDIS, ello con el propósito de reflejar la realidad en la ejecución de cada uno de los mencionados convenios

Cordial Saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Asesora de Recursos Financieros
Responsable de Presupuesto

Elaboró: Elízabeth Cano Ruiz – Profesional Universitario – Líder Cuentas
Revisó: Deisy Yolima Gutierrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 14 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026046331

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260306-172336-8ba131-11947730

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-06 17:23:36

Finalización: 2026-03-06 21:20:28

Escanee el código para verificación

Firma: Ordenadora de Gasto

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Responsable de Presupuesto

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
20533162
dgutierrezh@sdis.gov.co
Asesora de Recursos Financieros
Secretaria Distrital de Integraciòn Social

Elaboración: Profesional Universitario ARF

ELIZABETH CANO RUIZ
52.172.178
ecano@sdis.gov.co
Profesional Universitario Grupo de Cuentas
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-affe1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 15 de 21

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026046331

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260306-172336-8ba131-11947730

Creación: 2026-03-06 17:23:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-06 21:20:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ELIZABETH CANO RUIZ ecano@sdis.gov.co Profesional Universitario Grupo de Cuentas SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-06 17:23:39 Lec.: 2026-03-06 17:23:49 Res.: 2026-03-06 17:23:53 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co Asesora de Recursos Financieros Secretaria Distrital de Integraciòn Social	Aprobado	Env.: 2026-03-06 17:23:53 Lec.: 2026-03-06 17:25:20 Res.: 2026-03-06 17:26:04 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-06 17:26:04 Lec.: 2026-03-06 21:20:23 Res.: 2026-03-06 21:20:28 IP Res.: 186.81.59.72 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 16 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 22:46:42

Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

Revisión: HERNANDO LONDOÑO

Hernando Londoño Ebratt
1128057867
hlondono@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: YULY NOEMA GARCIA

YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
1019033910
ygarcian@sdis.gov.co
LIDER CONVENIO ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: YENNY ORTIZ

Yenny Viviana Ortiz Castañeda
1022340051
vivianaortizc28@gmail.com
Auxiliar Administrativo

Elaboración: JULIETH BECERRA

JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ
1015443163
jbecerrar@sdis.gov.co
Apoyo administrativo convenio ICBF
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 17 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 22:46:42

Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

Firma: Lina María Suarez

Lina Maria Suarez Jaimes
1018411196
lina.suarezj@icbf.gov.co
ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION
ICBF Regional Bogotá

Firma: Henny Stella Díaz

Henny Stella Diaz Diaz
51772003
henny.diaz@icbf.gov.co
Administrador cuéntame Regional Bogotá
ICBF - Regional Bogotá

Firma: Diana Marcela Carreño

Diana Marcela Carreño Correa
52967302
diana.carreno@icbf.gov.co
Enlace Seguimiento de la Ejecución Financiera
ICBF

Firma: Matthew Morán

Matthew Morán Mideros
1032426816
mmoranm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 18 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 22:46:42

Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

Firma: Argenis Solanyy Ruiz

ARGENIS SOLANYY RUIZ MUÑOZ
52493809
asruizm@sdis.gov.co
Enlace técnico convenio ICBF-SDIS
Secretaria Distrital de Integración social

Firma: Patricia Andrea Aguiar

Patricia Andrea Aguiar Guzmán
52708710
paguiar@sdis.gov.co
Profesional de apoyo a la supervisión
Secretaria de integración social

Firma: Lina Mercedes Jurado

Lina Mercedes Jurado Bastidas
1026580803
ljurado@sdis.gov.co
Contratista. Nutricionista Dietista
Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la Infancia

Firma: Paul Rene Ocampo

PAUL RENE OCAMPO TELLEZ
79627564
pocampo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 19 de 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-23 22:46:42

Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

Revisión: Ingrith Johanna Meza Bohórquez

Johanna Meza B.

Ingrith Johanna Meza Bohorquez
52817883
ingrith.meza@icbf.gov.co
Enlace de seguimiento a la ejecución técnica
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 20 de 21

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963

Creación: 2026-04-23 22:46:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETH ANDREA BECERRA RAMIREZ jbecerrar@sdis.gov.co Apoyo administrativo convenio ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-23 22:46:46 Lec.: 2026-04-23 22:47:40 Res.: 2026-04-23 22:48:02 IP Res.: 190.27.100.145 Canal: Email
Elaboración	Yenny Viviana Ortiz Castañeda vivianaortizc28@gmail.com Auxiliar Administrativo	Aprobado	Env.: 2026-04-23 22:48:02 Lec.: 2026-04-24 07:54:53 Res.: 2026-04-24 07:55:31 IP Res.: 190.252.147.115 Canal: Email
Revisión	YULY NOEMA GARCIA NAVARRO ygarcian@sdis.gov.co LIDER CONVENIO ICBF SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-24 07:55:32 Lec.: 2026-04-24 12:28:58 Res.: 2026-04-24 12:29:02 IP Res.: 191.109.168.95 Canal: Email
Revisión	Hernando Londoño Ebratt hlondono@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 12:29:02 Lec.: 2026-04-24 13:31:20 Res.: 2026-04-24 13:32:30 IP Res.: 191.156.187.144 Canal: Email
Firma	PAUL RENE OCAMPO TELLEZ pocampo@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 13:32:30 Lec.: 2026-04-24 13:57:52 Res.: 2026-04-24 13:58:00 IP Res.: 186.30.94.107 Canal: Email
Firma	Lina Mercedes Jurado Bastidas ljurado@sdis.gov.co Contratista. Nutricionista Dietista Secretaria Distrital de Integración Social. Subdir	Aprobado	Env.: 2026-04-24 13:58:00 Lec.: 2026-04-24 14:20:53 Res.: 2026-04-24 14:21:07 IP Res.: 186.102.63.31 Canal: Email
Firma	Patricia Andrea Aguiar Guzmán paguiar@sdis.gov.co Profesional de apoyo a la supervisión Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 14:21:07 Lec.: 2026-04-24 14:40:07 Res.: 2026-04-24 14:40:27 IP Res.: 186.29.32.15 Canal: Email
Firma	ARGENIS SOLANYY RUIZ MUÑOZ asruizm@sdis.gov.co Enlace técnico convenio ICBF-SDIS Secretaria Distrital de Integración social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 14:40:27 Lec.: 2026-04-24 14:47:57 Res.: 2026-04-24 14:48:07 IP Res.: 191.156.235.168 Canal: Email
Firma	Matthew Morán Mideros mmoranm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-24 14:48:08 Lec.: 2026-04-24 15:11:52 Res.: 2026-04-24 15:12:20 IP Res.: 181.237.94.28 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
2026-04-27T18:00:07-05:00 - Página 21 de 21

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta mesa tecnica 18032026_FINAL23_04_2026_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-224642-aff6e1-23022963
Creación: 2026-04-23 22:46:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-27 18:00:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Marcela Carreño Correa diana.carreno@icbf.gov.co Enlace Seguimiento de la Ejecución Financiera ICBF	Aprobado	Env.: 2026-04-24 15:12:20 Lec.: 2026-04-27 10:24:51 Res.: 2026-04-27 10:26:04 IP Res.: 181.59.43.72 Canal: Email
Firma	Henny Stella Diaz Diaz henny.diaz@icbf.gov.co Administrador cuéntame Regional Bogotá ICBF - Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-04-27 10:26:04 Lec.: 2026-04-27 17:48:49 Res.: 2026-04-27 17:56:04 IP Res.: 181.63.193.8 Canal: Email
Firma	Lina Maria Suarez Jaimes lina.suarezj@icbf.gov.co ENLACE DE SEGUIMIENTO NUTRICION ICBF Regional Bogotá	Aprobado	Env.: 2026-04-27 17:56:05 Lec.: 2026-04-27 17:57:02 Res.: 2026-04-27 17:58:10 IP Res.: 181.63.24.33 Canal: Email
Revisión	Ingrith Johanna Meza Bohorquez ingrith.meza@icbf.gov.co Enlace de seguimiento a la ejecución técnica INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobado	Env.: 2026-04-27 17:58:10 Lec.: 2026-04-27 17:59:40 Res.: 2026-04-27 18:00:01 IP Res.: 181.61.247.137 Canal: Email